Santa marta, Magdalena

20 de octubre de 2021

# Empresa de seguros S.A.S

Nit: 900.247.026-7

# MÓNICA GALINDO

Gerente general

# DERECHO DE PETICION

Respetados señores:

Con fundamento en el artículo 23- decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición:

Yo Luz Marina Palma identificada con numero de cedula 10294012 de Santa marta devengando un salario de $1.030.000 mensuales, inicie a laborar el 10 de julio de 2018 y finalice contrato el 1 de diciembre de 2018, ya he firmado paz y salvo y también la liquidación; pero es la fecha de hoy y aun no he recibido pago alguno.

Dicho lo anterior, exijo el pronto pago de mi liquidación y la indemnización moratoria laboral descrita en el articulo 65 del código sustantivo del trabajo ya que ante la demora del pago de mi liquidación me he visto afectado económicamente.

Espero su pronta respuesta, ya que al continuar con la demora en el pago de mi liquidación me veré obligado a presentar una acción de cumplimiento para subsanarla; y si no dan resultado las querellas o requerimientos ante los entes competentes de vigilancia y control, una vez haya realizado el requerimiento previo, podre interponer una ACCION DE TUTELA para que cese la arbitrariedad referida.

 Agradezco su colaboración y atención Cordialmente:

Luz Marina Palma

# CC: 10294012

CELULAR: 3928371058

# CORREO: lumarpal23@hotmail.com

Dirección : Carrera 24 N 38-20 en palmitos (Santa Marta, Magdalena)